

**FORO REGIONAL DEL CONTINENTE AMERICANO
DEL GRUPO MUNDIAL DE PARLAMENTARIOS
PARA EL HÁBITAT**

**Monterrey, Nuevo León, México
4 de Octubre del 2007**



**Participación del
Ex senador Oscar López Velarde Vega**

**Presidente Alterno del Consejo Consultivo del
Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat**

**Profesor fundador de Derecho Urbanístico
en la Universidad Autónoma de Aguascalientes**

Notario Público 27 del Estado de Aguascalientes

Si algo caracterizó al Siglo 20, fue la profunda transformación urbana de la sociedad. En tan sólo cien años, el mundo cambió de rostro y de perfil. La mitad de la población mundial, alrededor de tres mil de los más de seis mil millones que somos, nos asentamos en ciudades.

Hemos rebasado al enigmático 2001, que dejó de ser ficción y nos encontramos en los albores del Siglo 21, en una sociedad global, urbana y del conocimiento. La pobreza en el campo se cambió por una miseria en las grandes ciudades. El espejismo de una vida mejor en las zonas urbanas, se enfrenta a nuevos problemas sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales.

Las crisis económicas recientes y el impacto de la globalización han agudizado la pobreza en el mundo, lo que se constata con la dramática cifra de que 1300 millones de seres humanos subsisten con menos de un dólar al día. Por ejemplo, el número de pobres en Latinoamérica y el Caribe aumentó de 44 a 220 millones entre 1970 y el 2000.

Para el 2025 está proyectado un aumento de la población urbana mundial en un 60%, con lo que ésta alcanzará aproximadamente los cinco mil millones de personas, de un total de cerca de nueve mil millones a esa fecha. A nuestra región Latinoamericana y Caribeña se le incrementarán alrededor de 200 millones de habitantes. México llegará a casi 125 millones de pobladores en el 2025.

Lo más doloroso y paradójico, es que los desastres naturales, como terremotos, huracanes, inundaciones, erupciones volcánicas y deslizamientos de tierra han dejado al descubierto nuestros problemas e insuficiencias, ante todo en los países en vías de desarrollo. Es cierto que los recursos económicos son muy limitados en la región pero la falta de decisión política, de leyes que regulen el acelerado proceso de urbanización y de conciencia social han agravado la situación.

Cuántas vidas se hubieran salvado en los terremotos de México en 1985 o en las inundaciones por el huracán Mitch que golpeó a Centroamérica en el 2000, si en nuestros países existieran y se aplicarían leyes para regular y ordenar los asentamientos humanos; así como, las autoridades implementarán oportunamente políticas de Estado con visión de largo plazo en materia de desarrollo urbano y vivienda, evitando el asentamiento humano en zonas de riesgo. Hay que parar una crisis urbana de mayores proporciones en América Latina y el Caribe. No podemos seguir difiriendo las decisiones porque los problemas nos seguirán rebasando.

Por todo ello, es fundamental tomar conciencia de una vez y en definitiva, que el propiciar la ordenación de los centros de población para alcanzar una mejor calidad de vida, es una de las más importantes responsabilidades del Estado moderno. El Derecho debe servir de impulso o freno del proceso de urbanización.

Se debe modificar el crecimiento desordenado de los asentamientos humanos por un desarrollo urbano planeado y sustentable.

De ahí la importancia que reviste la elaboración, aplicación y revisión de la legislación urbana, por los siguientes motivos:

- a) La grave problemática urbana y sus efectos socioeconómicos y políticos, obligan al Derecho a regular y dar solución al crecimiento para convertirlo en desarrollo urbano, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.
- b) El presupuesto básico del Urbanismo y de la normatividad urbanística, es que el hombre viva y conviva en comunidad.
- c) El gran incremento en los conflictos de intereses públicos y privados que se derivan del proceso de urbanización, demanda una solución jurídica decisiva y a fondo de dichos conflictos; lo que implica la intervención de abogados y autoridades legislativas, administrativas y judiciales.
- d) La ordenación y regulación del desarrollo urbano, es ante todo de orden público e interés social, por lo que la intervención del Estado en dicho proceso, es una facultad ineludible e imperativa de éste, subordinando el interés privado al público, con base en el concepto de propiedad con función social.
- e) Las normas jurídico urbanísticas, son uno de los principales campos en los que se está construyendo la nueva Ciencia del Derecho, superando y perfeccionando instituciones jurídicas que ya no se adecuan a nuestro tiempo y a su problemática.
- f) El control y regulación del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos, es una de las más importantes y complejas responsabilidades del Estado moderno del Siglo 21.
- g) La problemática urbana demanda un replanteamiento en la intervención que el Estado ha tenido hasta la fecha en el desarrollo urbano y la vivienda, la cual por su indiferencia y la falta de efectividad ha fomentado la especulación inmobiliaria, el caos urbano y serios conflictos jurídicos, políticos y sociales.

Por todas esas razones, la Agenda Hábitat adoptada en la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, efectuada en mayo de 1976 en Vancouver, Canadá y actualizada y adecuada en la Conferencia Hábitat II, realizada en Estambul, Turquía, en junio de 1996, pretende alcanzar un

desarrollo sustentable de los asentamientos humanos y una vivienda adecuada para todos.

Desde un punto de vista general, el reto más importante que tenemos los parlamentarios, es el de impulsar el proceso de institucionalización de las recomendaciones de la Declaración de Principios y del Plan de Acción Mundial, que se adoptaron en la Conferencia Hábitat II, en pleno respeto a la soberanía de cada país, expidiendo o actualizando los ordenamientos jurídicos que regulen específicamente a los asentamientos humanos; definiendo o adecuando las políticas públicas urbanas y de vivienda, y estableciendo o reestructurando las instituciones gubernamentales, ante todo las locales, que apliquen eficazmente las leyes y cumplan con las respectivas políticas, promoviendo la participación de la sociedad.

Ante esos retos y compromisos, **el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, como uno de los principales asociados del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**, ya que somos la llave de las instituciones, hemos realizado cinco Foros Mundiales para contribuir a la implementación de la Agenda Hábitat II, en Estambul, Turquía, en 1996, Cancún, México, en 1998, Manila, Filipinas, en el 2000, Berlín, Alemania, en el 2003 y Rabat, Marruecos, en el 2005.

Hoy nos reunimos en esta bella, hospitalaria y pujante Ciudad de Monterrey, en el noreste de México, para celebrar nuestro **Foro Regional del Continente Americano del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat**, con el tema general de “Ciudades Seguras”, siendo éste un evento más de seguimiento y respuesta a los compromisos asumidos en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos Hábitat II; recordando que ésta es a su vez, la quinta ocasión que nos reunimos en la región, lo que da continuidad a los esfuerzos emprendidos en Montevideo, Uruguay, en 1996, La Habana, Cuba, en 1998, Antigua, Guatemala, en 1999 y San Salvador, El Salvador, en el 2000.

Destaca el hecho, que este Foro Regional se lleva a cabo como **un evento paralelo y de apoyo al Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007**, que es un acontecimiento mundial avalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como un espacio de libertad concebido para estimular la participación ciudadana enfocada a los cambios y retos del nuevo milenio, como lo es el hábitat.

Quiero resaltar así mismo, que el Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat, constituido al regreso de la Conferencia Hábitat II de Estambul, ha tenido ocho reuniones, la inicial en octubre de 1996 en la Ciudad de Aguascalientes y posteriormente, en 1997, en Chihuahua, en 1998, en Hermosillo, en 1999, en Mérida, en el 2001, en Pachuca, en el 2002, en Veracruz, en el 2003, en Durango y en el 2005, en Monterrey.

Con esa actitud y esfuerzos, no sólo hemos cumplido con los compromisos asumidos en la Conferencia Hábitat II sino que hemos desterrado en nuestro Grupo el “turismo parlamentario”, toda vez que derivado de esas reuniones, México cuenta con un marco jurídico actualizado y adecuado a la Agenda Hábitat II. Baste señalar, que 30 de las 32 entidades federativas, que integran la República Mexicana, han expedido cuando menos en dos ocasiones sus leyes locales de desarrollo urbano, en congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos de 1993, que abrogó a la de 1976. Únicamente, el Estado de Hidalgo conserva su primera Ley de 1977 y el Estado de Querétaro la de 1992.

En estos más de treinta años de actividades decididas del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, se tienen resultados efectivos en la Región de América Latina y el Caribe y en el caso específico de México, han impactado y reformado a la Legislación Urbana en nuestro país, por lo que aprovecho la oportunidad para reconocer el apoyo recibido en todo momento, del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, lo que agradecemos por conducto de su Directora Ejecutiva la señora Anna Tibaijuka.

No se puede entender la magnitud del esfuerzo de los parlamentarios para el hábitat, sin el liderazgo y trabajo permanente del senador mexicano Eloy Cantú Segovia, Presidente Alternativo del Grupo Mundial y convocante de este Foro Regional. Del diputado alemán Peter Götz, Vicepresidente del Grupo Mundial por el Continente Europeo y del ex senador mexicano Ernesto Gil Elorduy, Presidente del Consejo Consultivo del Grupo Mundial.

Por último, quiero reconocer a nuestro anfitrión el Licenciado José Natividad González Parás, Gobernador del Estado de Nuevo León y al senador Manlio Fabio Beltrones, por el invaluable apoyo para la realización de este evento.